



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2879

14/01/2020

5143

AUTOR/A: RUFÍAN ROMERO, Gabriel (GR)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que como en años anteriores, con motivo de esta cabalgata y al objeto de garantizar el normal y pacífico desarrollo de los actos, la Comisaría Provincial de Valencia elaboró un dispositivo específico de seguridad en el que intervinieron distintas unidades del Cuerpo Nacional de Policía, con especial participación de Unidad de Intervención Policial (UIP) y de la Brigada Provincial de Información.

La Policía Nacional de Valencia actuó en todo momento bajo los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad, disponiendo de los efectivos necesarios para llevar a cabo el dispositivo y garantizar la seguridad de todos los participantes en el acto lúdico, así como la de los ciudadanos que, sin tomar parte de la misma, se encontraban como espectadores en la vía pública. El dispositivo policial estuvo planificado convenientemente para cumplir sus fines, encaminados al normal desarrollo de la cabalgata y cubrir cualquier otra incidencia que se pudiera presentar.

Por otra parte, la plataforma España Existe solicitó y comunicó a Delegación de Gobierno en primera instancia una concentración en la Plaza del Ayuntamiento bajo el lema "España Existe". Debido a la coincidencia en tiempo y lugar con la cabalgata de las Magas, por parte de la Brigada Provincial de Información se emitió un informe desfavorable remitido a la Delegación de Gobierno. La plataforma España Existe en una nueva comunicación de fecha 8 de enero de 2020, modificó la ubicación del acto a la Plaza de Manises de esa capital.

La concentración de España Existe no duró más de media hora, por lo que las personas que la secundaron abandonaron el lugar desplazándose de forma no organizada por distintas calles de la ciudad.



En la calle San Vicente, tramo Plaza de la Reina con Plaza del Ayuntamiento, se habilitaron por la Policía Local dos pasos para poder transitar peatones ajenos a la cabalgata. En dos momentos puntuales personas con banderas de España cortaron el desarrollo de la cabalgata, fueron unos instantes, hasta que la Unidad de Intervención restauró la normalidad. Las dos personas causantes del corte fueron propuestas para una sanción por infracción de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

A la llegada a la Plaza del Ayuntamiento se observaron grupos de personas que iban llegando de la concentración de Plaza Manises. Estas personas no iban organizadas, sino que acudían poco a poco y se unían por su afinidad ideológica; algunas sacaron banderas y algún silbato demostrando así su disconformidad por la celebración de la cabalgata de las Reinas Magas. Para preservar la seguridad de unos y otros se estableció un cordón policial para separar a afines y contrarios al evento.

Durante el dispositivo se identificaron en total a 14 personas contrarias a la cabalgata, levantando 4 Actas de propuesta de sanción por infracción de la Ley Orgánica 4/2015.

Por último, cabe señalar que el Gobierno condena cualquier forma de violencia usada con motivos políticos. En respuesta a cualquier tipo de agresión que pueda tipificarse como un ilícito penal o una infracción administrativa, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adecúan su actuación según establece la Constitución Española, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 14 de febrero de 2020

